

En el mundo

Plena
consagración

Plena secularidad



Source: www.cmis-int.org Conferencia Mundial de Institutos Seculares

“Un Instituto Secular es un Instituto de Vida Consagrada en el cual los fieles, viviendo en el mundo, aspiran a la perfección de la caridad, y se dedican a procurar la santificación del mundo sobre todo desde dentro de él.” (Código Derecho Canónico c. 710).

Qué es un Instituto Secular

Los institutos seculares son una realidad todavía joven en la historia de la Iglesia. Surgen en la primera mitad del siglo XIX y son aprobados por el Papa Pío XII en 1947 mediante la Constitución Apostólica **Provida Mater Ecclesia**, y las ulteriores precisiones del Motu Proprio **Primo Feliciter** de 1948. Hasta entonces, todas las personas que deseaban consagrarse a Dios tenían que abandonar el mundo y entrar en Religión, bien en una Orden Religiosa, bien en una Congregación. Desde que aparecen los institutos seculares, los laicos que se sienten llamados a través del camino de los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia, pueden consagrarse así a Dios, sin perder su condición de laico en la Iglesia, santificándose en el mundo y santificando el mundo desde dentro.

Secularidad y consagración

Los institutos seculares, pues, aúnan secularidad y consagración: En efecto, el miembro de un instituto secular es plenamente laico y plenamente consagrado, uniendo en sí dos realidades que hasta entonces eran incompatibles. Está plenamente consagrado a Dios como el religioso y es plenamente laico como todos los demás cristianos no clérigos ni religiosos. Nada pierde su consagración por el hecho de vivir en medio del mundo, en las más variadas profesiones y ambientes sociales. Nada pierde de su carácter secular – de su ser laico – por el hecho de estar consagrado a Dios. El miembro de un instituto secular no es un religioso. Es un laico (médico, maestro, abogado, mecánico...), un laico consagrado a Dios siguiendo el camino de los consejos evangélicos. Vive en el mundo, dentro de las condiciones ordinarias de la vida familiar, laboral y social, las cuales tejen su existencia.

De este modo, los institutos seculares compaginan estas dos realidades que antes se consideraban incompatibles: la secularidad (que sus miembros siguen siendo laicos o seculares) y la consagración total a Dios de la propia vida. De ahí que no sea fácil entender este don que el Espíritu Santo ha hecho a su Iglesia: la secularidad consagrada.

Así es. Desde Pío XII en adelante, todos los papas han subrayado que los institutos seculares son obra del Espíritu Santo, que constantemente renueva su Iglesia para responder a las necesidades evangelizadoras del momento actual de la historia y del mundo. Los institutos seculares se sitúan en el surco del camino conciliar la Iglesia, redescubriendo el valor de la creación y de la llamada

original dirigida a cada persona en su misión de cuidar del mundo y transformarlo según la voluntad de Dios (cfr. *Gen. 2, 15*).

Miembros, forma de vida y apostolado

Es urgente conocer y dar a conocer esta vocación tan actual y tan urgente de personas que se consagren a Dios practicando los consejos evangélicos, y con tal consagración especial, se esfuerzan por impregnar toda su vida y todas sus actividades, creando en sí mismas una total disponibilidad a la voluntad del Padre y trabajando por cambiar el mundo desde dentro” dijo el Beato Juan Pablo II (3/5/83).

Hoy en día la mayor parte de los campos de actividad humana que rigen el mundo y determinan para toda la humanidad modelos de comportamiento se hallan en manos de los seculares, de los laicos. Si en cada uno de esos ambientes existen personas consagradas a Dios, que aman al Señor como amor único y exclusivo de su vida y, a la vez, son plenamente competentes en el ejercicio de su profesión – la cual la viven como un modo de ordenar todas las realidades humanas según Dios – entonces ciertamente el mundo será renovado en Cristo “como desde dentro, a modo de fermento” (Lumen Gentium 31). Gracias a esta síntesis vital entre consagración y secularidad, el miembro de un instituto secular aúna en su vida la pasión por Dios y la pasión por la humanidad. Se da totalmente a Dios y también al mundo, de modo que en el mundo se pueda percibir la sal del Evangelio, el perfume de Cristo.

La doctrina de la Iglesia también prevé que los sacerdotes puedan asociarse en institutos seculares. Aunque por el sacramento del Orden se convierten en pastores del Pueblo de Dios, dedicando su vida al ministerio de la Palabra y de los Sacramentos, no por ello pierden su relación intrínseca con el mundo, y ello les posibilita participar del carisma de los institutos seculares, ofreciendo además esta experiencia de consagración en el mundo a través de los consejos evangélicos al presbiterio en el que se insertan.

Como son múltiples las circunstancias y las necesidades del mundo, también encontramos muy variadas formas de institutos seculares. Los hay sólo femeninos, la mayoría. Otros, son sólo de hombres laicos, o incluyendo además sacerdotes. Y, finalmente, también hay institutos seculares que aúnan las tres ramas: femenina, masculina laical y sacerdotal.

En cuanto a la forma de vida, muchos de los miembros de los institutos seculares viven con sus familias o solos. Otros, puede que formen pequeños grupos de vida común. Algunos institutos seculares tienen obras propias de apostolado, mientras que otros las rechazan por norma. En definitiva, existe dentro de estos institutos un sano y rico pluralismo que la Iglesia siempre ha mantenido y defendido.

El carisma de los institutos seculares expresa muy claramente algunas de las líneas fundamentales subrayadas por el Concilio Vaticano II: la vocación universal a la santidad, la presencia en el mundo para santificarlo desde dentro, etc. *“Si permanecen fieles a su misión, los institutos seculares serán en estos tiempos tan difíciles, el laboratorio experimental en el cual la Iglesia verifica cuáles han de ser sus relaciones con el mundo.”* (Pablo VI, 25 marzo 1976).

Prepared by: Institute of Divine Mercy - www.institutMB.com

